



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO MÍNIMA |
| Demandante | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO-COOCREDITO |
| Demandado: | BRAYAN VELEZ VALENCIA |
| Radicado | 050014003014- 2021-00688 - 00 |
| Asunto | REQUIERE APORTAR PRUEBA PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO |

Se dispone a agregar al expediente constancia de envío de las citaciones para la notificación pdf 07, al demandado al correo electrónico informado; ahora previo a emitir pronunciamiento se requiere a la parte demandante de conformidad con lo establecido en el art 8 Ley 2213 en 2022, esto es;

“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb73f34e39dc19ee4cf89e021aad2758c2f02fa2c93064bbabf85f681556519**

Documento generado en 29/05/2023 09:48:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>